

REPORTE GLOSA 04 DEL SUBTÍTULO 24.03.252
LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
AL 30 DE JUNIO DE 2024

SUBTÍTULO 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" (en miles de \$)

								PORCENTAJES		41,70%	41,70%	58,30%	
Subt.	Ítem	Asig.	Entidad Ejecutora	Documento Transferencia	Número	Fecha Tramitación	Presupuesto	Modificación Presupuesto	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido	Monto Ejecutado	Saldo por Aplicar	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.301.922	-	2.301.922	959.890	959.890	1.342.032	
	03		A Otras Entidades Públicas				2.301.922	-	2.301.922	959.890	959.890	1.342.032	
		252	A Instituciones Ejecutoras				2.301.922	-	2.301.922	959.890	959.890	1.342.032	
			Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Resolución Exenta	492	28-07-2022	333.890		333.890	333.890	333.890	-	
			Subsecretaría de Evaluación Social	Resolución Exenta	749	16-12-2022	100.000		100.000	100.000	100.000	-	
			Servicio Nacional del Adulto Mayor	Resolución Exenta	400	25-09-2023	90.000		90.000	90.000	90.000	-	
			Superintendencia de Casinos de Juego	Resolución Exenta	396	25-09-2023	8.000		8.000	8.000	8.000	-	
			Dirección de Educación Pública	Resolución Exenta	417	07-10-2023	300.000		300.000	300.000	300.000	-	
			Subsecretaría de Salud Pública	Resolución Exenta	426	10-10-2023	40.000		40.000	40.000	40.000	-	
			Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Resolución Exenta	442	20-10-2023	80.000		80.000	80.000	80.000	-	
			Dirección de Compras y Contratación Pública	Resolución Exenta	476	07-11-2023	8.000		8.000	8.000	8.000	-	
			A Otras Instituciones Ejecutoras (en proceso de definición y/o aprobación interna)					1.342.032		1.342.032			1.342.032

Glosa 04

Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo, las que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República. Dichas transferencias serán autorizadas por Resolución Exenta del Jefe de Servicio.

Se deberá informar en la página web del Servicio los montos y destinatarios de estos recursos, además de publicar copia de la o las resoluciones exentas que regulen, autoricen y aprueben las transferencias de recursos entre los organismos e instituciones.